



10404-06-03

20190711140813138360
COMUNICACIONES EXTERNAS
Julio 11, 2019 14:08
Radicado 2019038360



Sabaneta,

SEÑOR:
JOHN FREDDY RAIGOSA VILLA
VENTANILLA ÚNICA

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado N° 2019 - 008199

Cordial saludo

Amablemente y en atención a la petición referenciada en el asunto, dirigida a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Mediante Resolución N° 5529 el día 04 de julio de 2019, fue descargado en el Sistema de Contravenciones Interno y del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) el comparendo electrónico, N° D05631000000023583534 el día 17 de junio de 2019, Procede la solicitud de exoneración de la medida de pico y placa, por cuanto, se constata que se trata de un vehículo automotor cuya destinación de movilización o transporte es para personas que están en una situación de discapacidad, motivo por el cual, además de identificar el propósito, se evidencia que el vehículo porta los distintivos que acreditan que se trata de un vehículo especial para discapacitados; todo lo anterior en concordancia con el artículo 2° de la parte resolutive del Decreto 073 de 2016 expedido por el Municipio de Sabaneta, concretamente el numeral 5°, subnumeral 5.10

Por ultimo en caso de requerir mayor información puede ingresar a la página www.utsetsa.com o bien acercarse a la sede principal ubicada en la Carrera 45 N°75 Sur 35 Sabaneta-Antioquia.

Atentamente,

Sonia Luz Agudelo Agudelo
Inspectora de Tránsito
Municipio de Sabaneta



Consorcio UT-SETSA.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia